

17

23-181-29

C.O. fo 342

Alquilar fo 362/921

00088

24 38

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO XI
12 SET. 1984
ARCHIVO
CANCELADO

191 1925

Campes 6-7-22

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Obras

CLASE Reformas

Expediente

promovido por Sr. José Joaquín Castañeda para ejecutar obras de reforma en el frontón Salvo Madrid sito en la calle de Nicolás Mañero nº 9.

Sellos 15.11.920.

Nueva instancia para alquilar.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
1911
CANCELABO
ARCHIVO

AYUNTAMIENTO DE MADRID
Negociado de

CLASE

Expediente



MEMORIA DESCRIPTIVA

proyecto representa ^{las obras} que se han de llevar a cabo para reformar el actual " Fronton " Salón Madrid "

D I S T R I B U C I O N .-Se ha distribuido el total de la edificación de forma que cumpliendo perfectamente á las Ordenanzas Municipales y Reglamento de Espectaculos, se encuentren todos los servicios, accesos, etc, amplia y comodamente instalados.

Se ha instalado en planta baja la sala de Espectaculo, destinada a Cinematografo y Variedades y a la cual se da ^{en} dos puertas de 2 metros a la Calle de los Madrazo y otra de las mismas dimensiones a la de Cedaceros, cumpliendo el articulo 96 del Reglamento de Espectaculos Públicos de 19 de Octubre de 1913

Consta dicha sala de espectaculos de ^{planta} una de butacas, o patio, otra de palcos y una tercera de anfiteatros, todas ellas con altura suficiente y habiendose estudiado detenidamente la curva optica a fin de dar las mejores condiciones a cada localidad y teniendo en cuenta los ariculos 104 y 98

El acceso a las plantas de palcos y anfiteatros se hace por dos escaleras de 1,65 de anchura formando una imperial, articulo 100, y estan en el lado opuesto al escenario conforme al articulo 101.

Los ^{de palcos y anfiteatros asi como todos los} pasillos de servicio a las localidades cumplen con el articulo 103.

Existen en cada planta baja los servicios de W.C.urinarios, etc, que marca el Reglamento; encuentranse tambien un pequeño Bar o sala de descanso en la planta de palcos conforme los articulos 99 y 106.

En la planta alta esta colocado el Fronton que conserva la misma distribución del primitivo " Fronton Madrid " antes de la reforma del pasado año para lo cual se ha retirado lo necesario la pared de rebote de la linea de fachada, dando por consiguiente a la longitud de la cancha una dimension menor de la que tiene en la actualidad. Hallanse en el los servicios de W,C.urinarios cuartos de pelotaris, con duchas y aseos, bar, guardarropa etc.

La subida al Fronton que se har´a por des ramas de escalera, formando tambien una imperial con entrada por Cedaceros y absolutamente independientes ; no obstante existen puertas de comunicacion entre esta y las escaleras del Tea

TRO PARA LOS CASOS EN QUE PUEDA CONVENIR utilizarlas,

El escenario se encuentra en absoluto aislado del publico, teniendo su acceso por la Calle de Dos Madrazos, con cuartos de artistas en planta principal y primera. Debido a destinarse el Teatro a Cinematografo y Variedades no habra servicio de decrado en el mismo, limitandose a decorar sus muros o colocar una decoracion fija impregnada previamente de Soterina o de otra sustancia que la haga imcombustible, A pesar de no haber en el escenario por dicha causa peligro de incendio, tendra un telon metalico o de agua

El sexteto se colocara en un pequeño foso delante del escenario sin impedir la vista e independiente

La cabina del cinematografo esta en la parte alta, sera metalica y con chimenea de ventilacion independiente de la sala

El numero de localidades del teatro sera de 300 en el patio de butacas 114 en la de palcos y 140 en la de anfiteatros. El numero de localidades del fronton sera de 140 en la planta baja y 30 en la de palcos.

Todo este edificio estara dotado de servicio de calefaccion y de una completa ventilacion para la sala de espectaculos

ESTILO Y DECORACION Se ha elejido el español pero sencillo con zocalos de ceramica o escayola esmaltada

La barandilla faroles o luces, butacas etc, guardaran relacion y estilo con el resto mirando siempre a procurar la mayor comodidad y que sean elementos incombustibles los que se empleen

CONSTRUCCION *****

Se vacia una minima parte y las tierras se extenderan por el resto del solar, los cimientos seran de hormigon, los muros de fabrica de ladrillo del espesor correspondiente. La altura del teatro sera de 11 metros y los muros del Fronton que serviran a manera de corta fuegos tendran 7 metros de altura

Las fachadas llevaran un zocalo de piedra y seran de fabrica de ladrillo al descubierto o revocado segun indican los planos y conformes al articulo 114

Los tabiques seran de panderete con enfoscado y blanqueo, los pisos de vigas de hierro con bobedillas y taberos de rasilla

La armadura se aprovechara la hoy existente con teja ordinaria el resto ira de azotea

Los pavimentos de madero en patio de butacas,escena y localidades;mosaico hidraulico en tocadores W.C.y dependencias;losetas de cemento en la cancha y contra cancha y las escaleras de marmol o piedra artificial sobre bóveda y barras de hierro

Las barandillas de la sala de espectaculos y decorados de madera roble,cas taño o nogal impregnada de pintura o sustancias que la hagan incombustible.Arti culo 131

Los W.C.tocadores,etc,llevaran zócalos de azulejos,los primeros seran inodo ros,con sifón,y las acometidas a la alcantarilla con tubos de gres

Los pasillos,dependencias y sala llevaran zócalos de azulejos artisticos, o oleo imitando piedra

En fachada los aleros seran de escayola pintados,los balcones,etc,en gene ral sencillos y fuertes

El decorado de la sala tambien de escayola pintada y policromada,con pisos, y zócalo o de oleo brizado;y tapizado

La calefaccion sera de agua caliente para una temperatura de 18 grados es tando el exterior a 0 grados

La pintura,vidrios,limas y demas elementos seran los corrientes y de buena clase

El mobiliario,decorado,luz,etc,sera sencillo y bueno y de acuerdo con las necesidades y fin que han de cumplir,procurando este de acuerdo con el estilo del edificio

Para la sala se construye una red de ventilacion perfecta para la capaci dad de ellas

EN GENERAL LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO SERA BUENA FUERTE Y SENCI LLA,Y DE COMPLETA SEGURIDAD PARA LOS ESPECTADORES Y DE UNA GRAN INCOMBUSTIBILI DAD DEBIDO PRINCIPALMENTE A NO HABER SERVICIO DE DECORADO EN EL ESCENARIO

Madrid 17 de Marzo de 1920

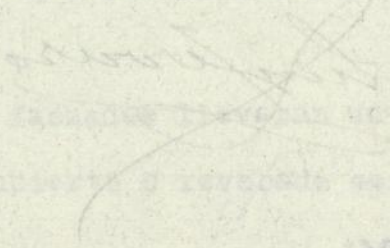
Luigjovara

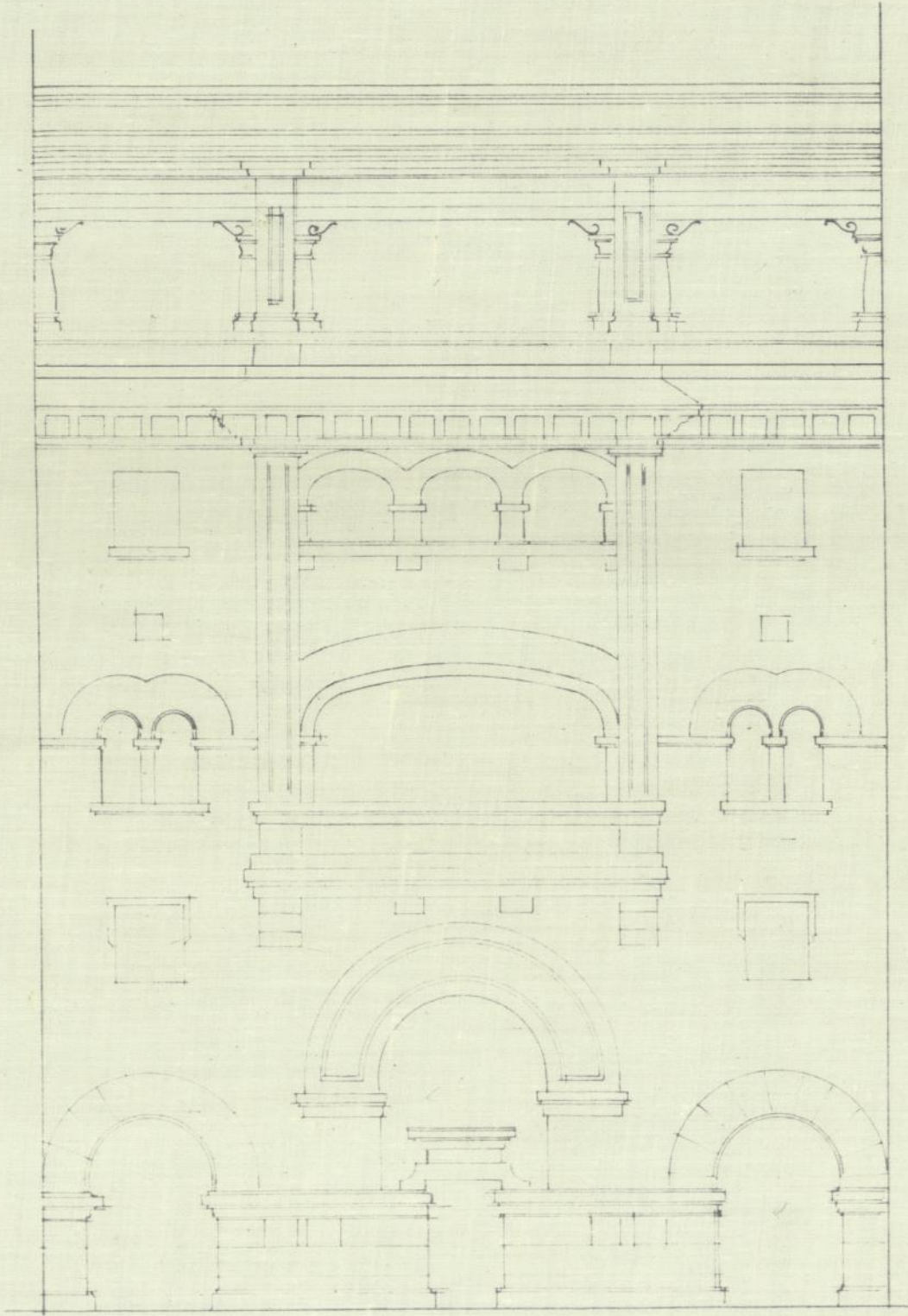


Los pavimentos de mármol en patio de butacas, sillas y localidades; mosaico
artístico en techos de N. G. y dependencias; losas de cemento en la cancha y
contra cancha y los escaleras de mármol o piedra artificial sobre bóveda y ba-
ños de baño. Se hará a cargo de la Empresa de Obras P. y C. y se hará a cargo
de la Empresa de Obras P. y C. y se hará a cargo de la Empresa de Obras P. y C.
Las dependencias de la sala de espectáculos y decorados de madera noble, cas-
tano o nogal impregnada de pintura o sustancias que la hagan impermeabilizable, así
como las dependencias de la sala de espectáculos, los primeros serán inco-
munes, con sillas y las sillas de la sala de espectáculos con tubos de gres
los parrillos, dependencias y sala de lavandería, los de espectáculos.
En la sala los sillas serán de escaño pintado, los balcones, etc. en gres
y sillas y fuentes. El decorado de la sala también de escaño pintado y policromado, con parrillos
y sillas de escaño pintado y tapizado.
La calefacción será de agua caliente para una temperatura de 18 grados en
tanto el exterior a 0 grados.
Las pinturas, vitrios, limas y demás elementos serán los corrientes y de buena
clase.
El mobiliario, decorado, las, etc. será sencillo y bueno y de acuerdo con las
necesidades y sin que han de cumplir, procurando ser de acuerdo con el estilo
del edificio. Para la sala se construye una red de ventilación perfecta para la capaci-
dad de ellas.

EN GENERAL LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO SERA BUENA PUERTE Y SENCILLO
Y DE COMPLETA SEGURIDAD PARA LOS ESPECTADORES Y DE UNA GRAN INCOMBUSTIBILIDAD
DADO DEBIDO PRINCIPALMENTE A NO HABER SERVIDO DE DECORADO EN EL ESQUERNO.

Madrid 17 de Mayo de 1930





FACHADA.

Calle de los Madrazo.

Escala 1:100

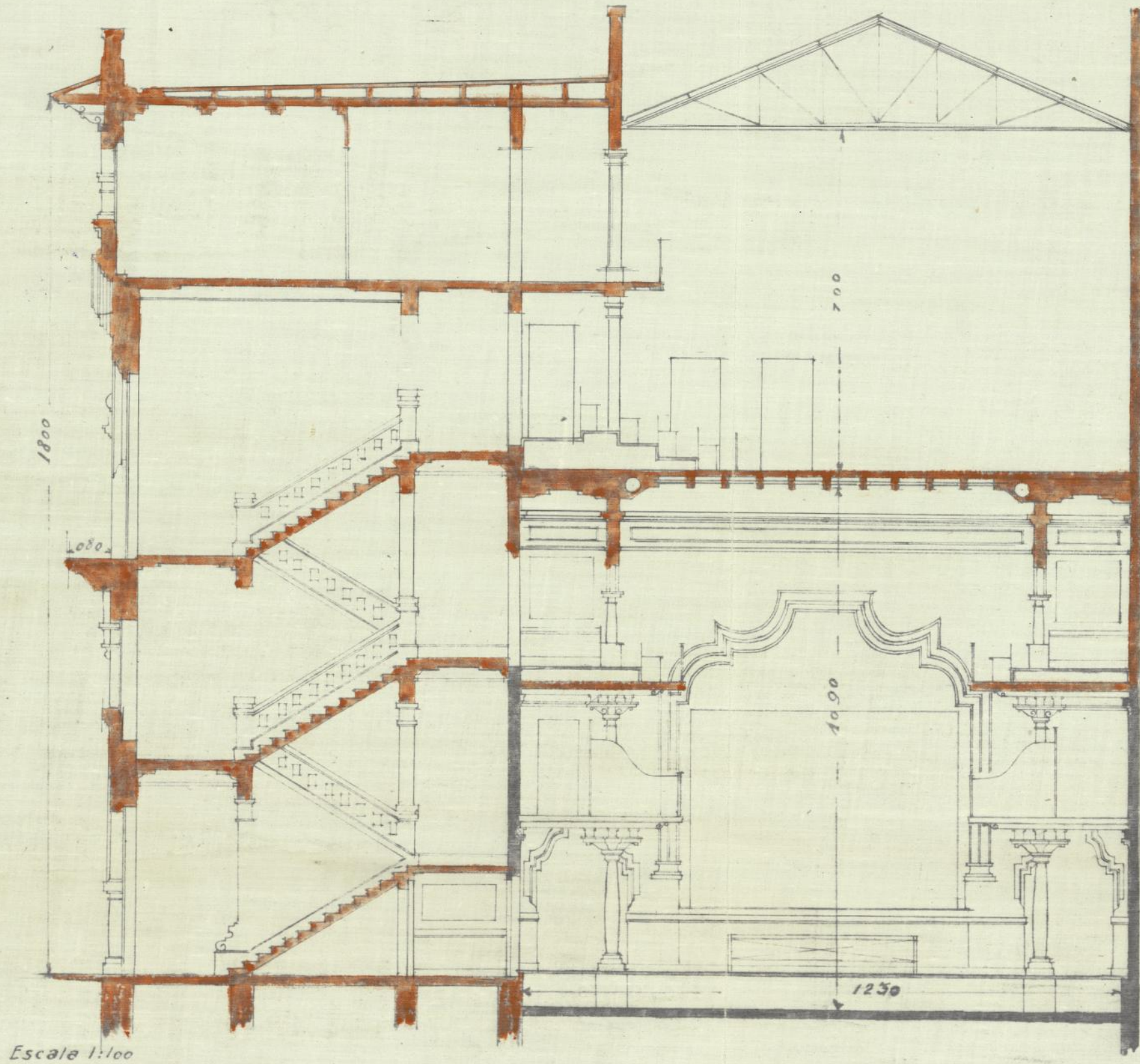
Madrid 15 de Febrero 1920
El Arquitecto.

Luis Joverne

14

23-181-19

SECCION POR C.D.



Escala 1:100

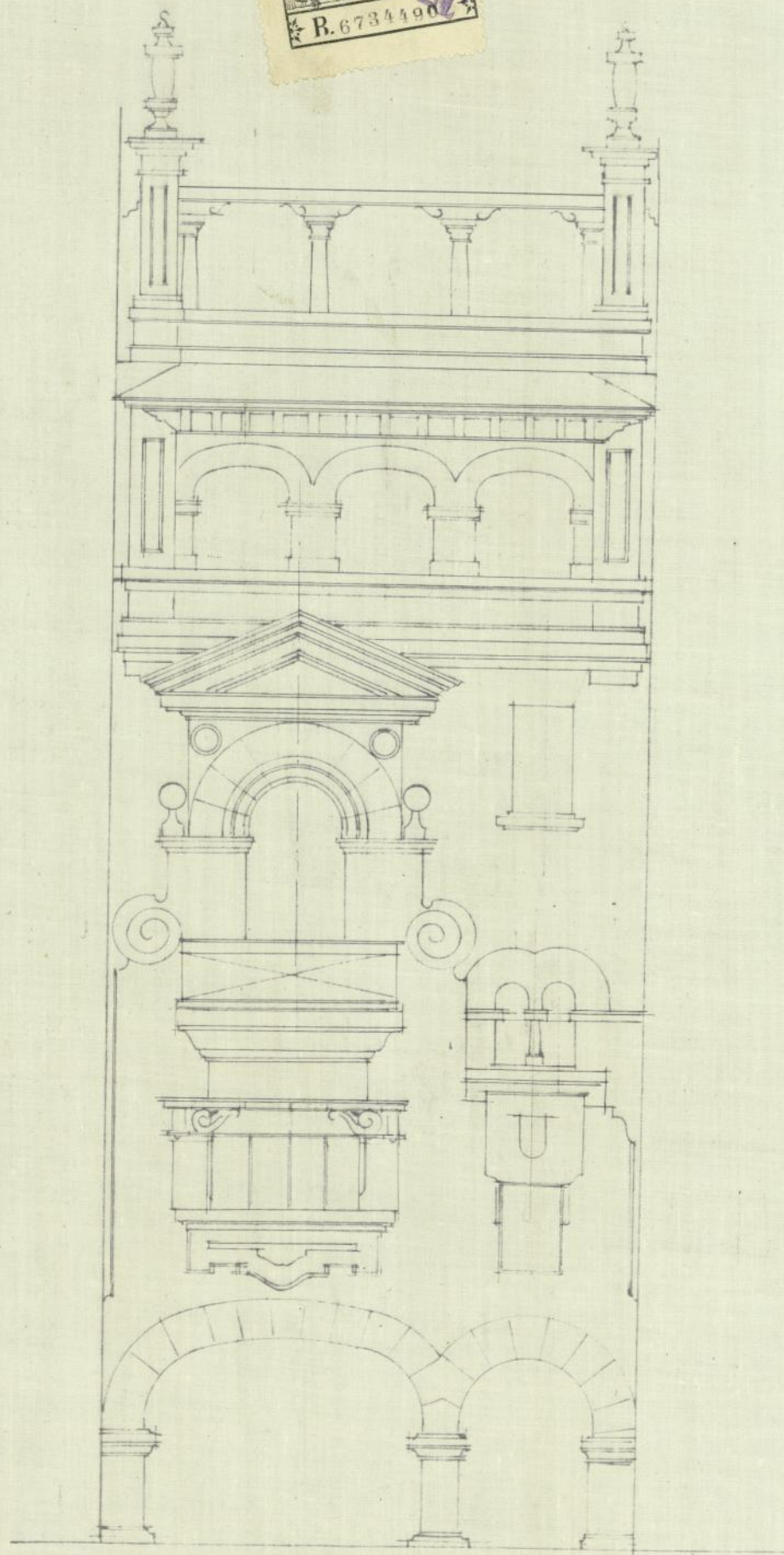


Madrid 15 de Febrero 1920
El Arquitecto.

Luis Ferrera

17

23-181-19



FACHADA
Calle de Cedaceros.
Escala 1:100

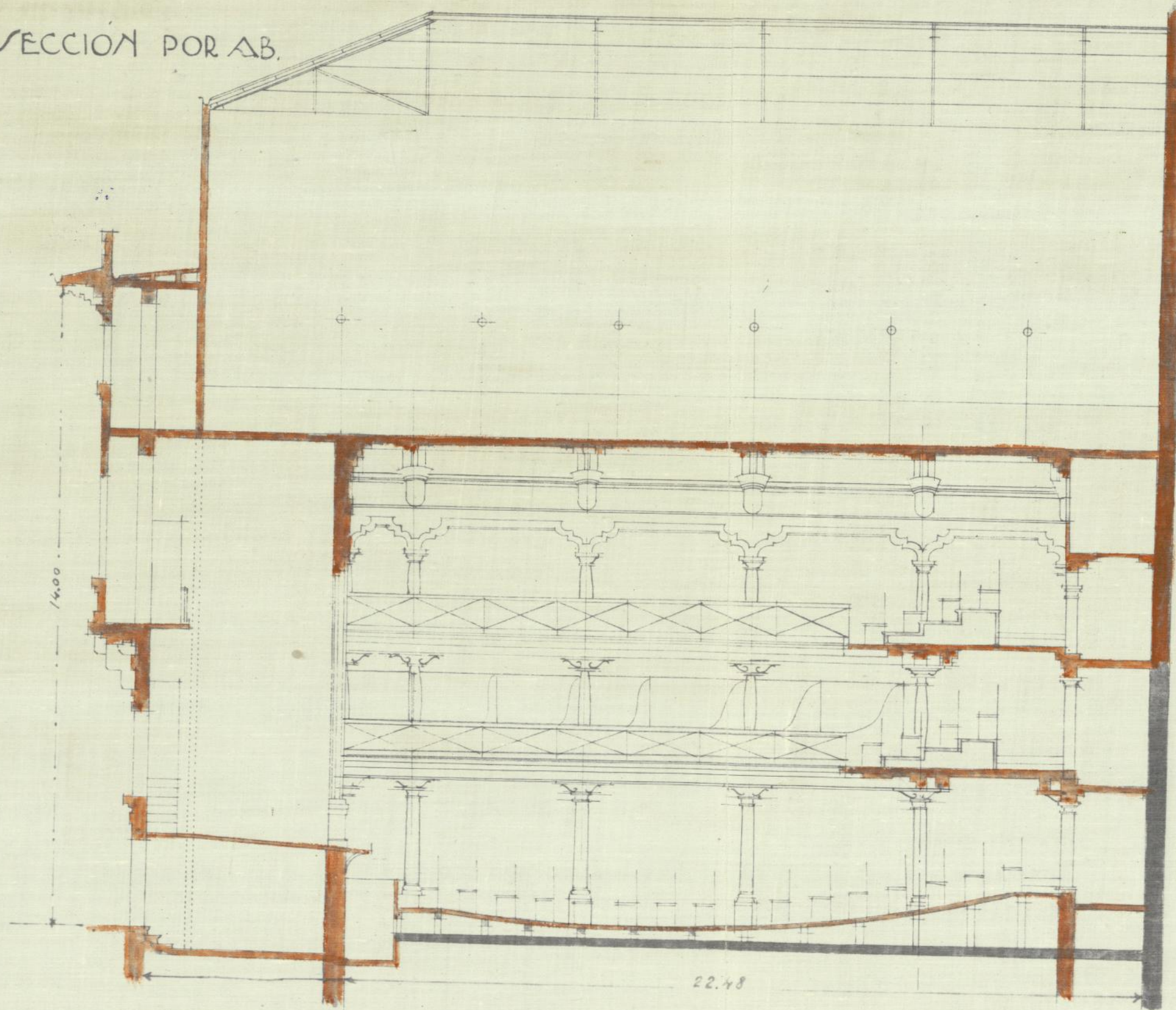
Madrid 15 de Febrero 1920
El Arquitecto

Luis Ferrero

15

23-181-19

SECCION POR AB.



Escala 1:100

22.48



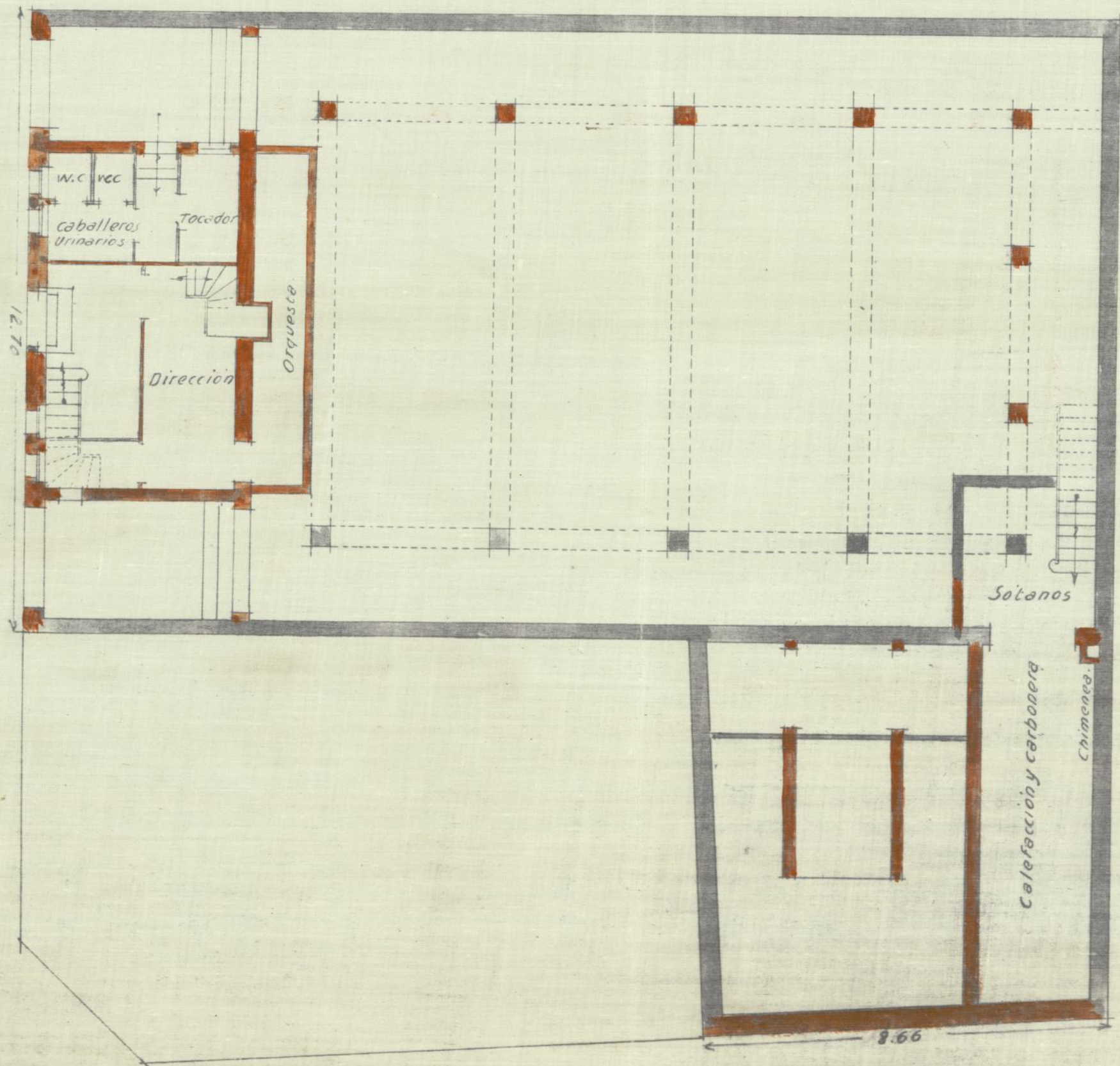
Madrid 15 de Febrero 1920
EL Arquitecto

Luis Ferrero

18

23-181-19

Planta de sótanos

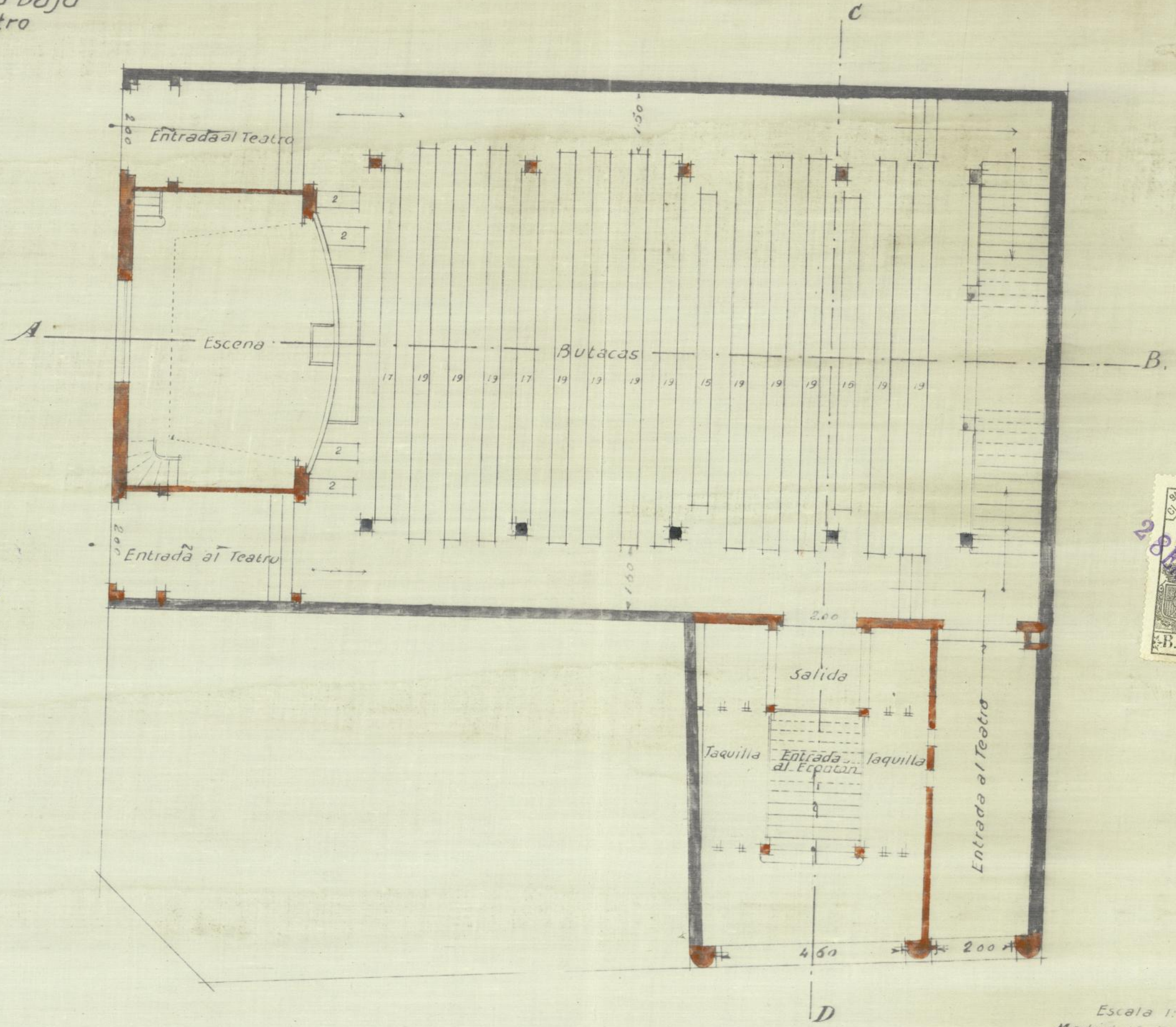


Escala 1:100
Madrid 15 de febrero 1920
El Arquitecto.
Jos. Ferrero

19

23-181-19

Planta baja
Teatro



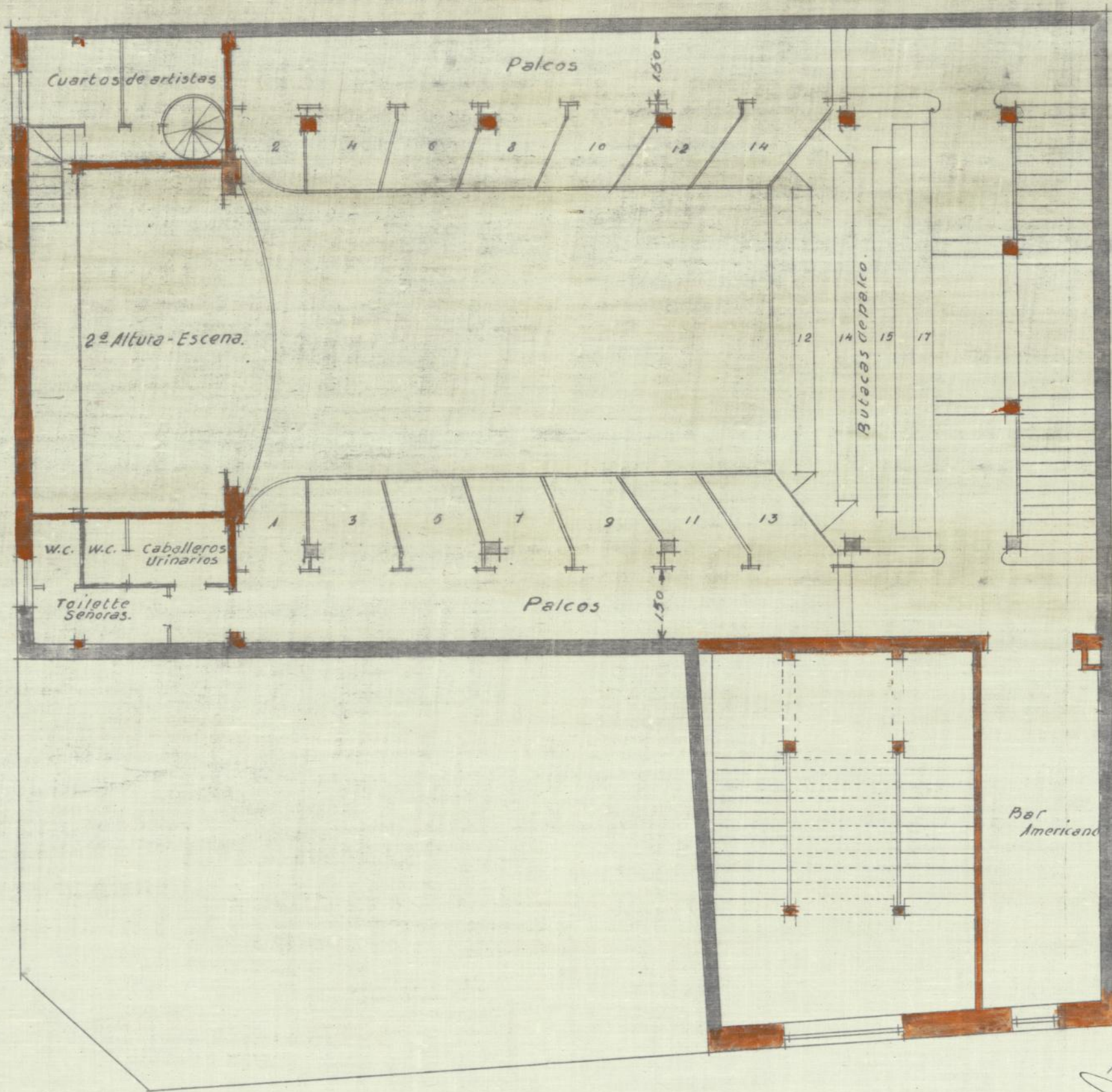
Escala 1:100
Madrid 15 de Febrero 1920
El Arquitecto.

Luis Ferrero

20

23-181-19

Planta Principal
Teatro



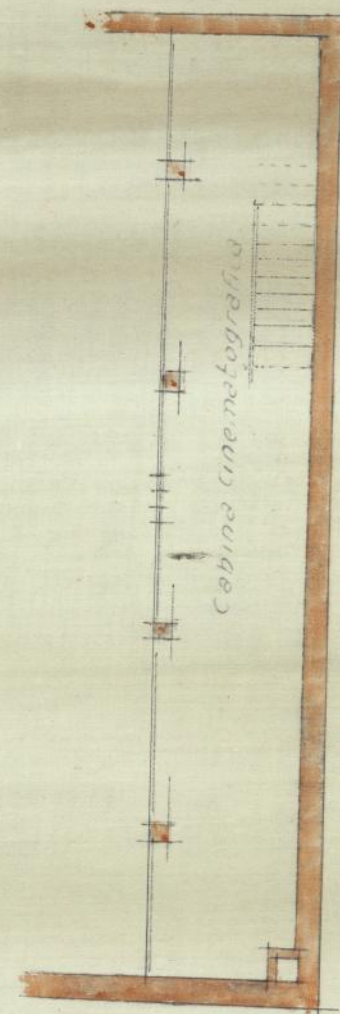
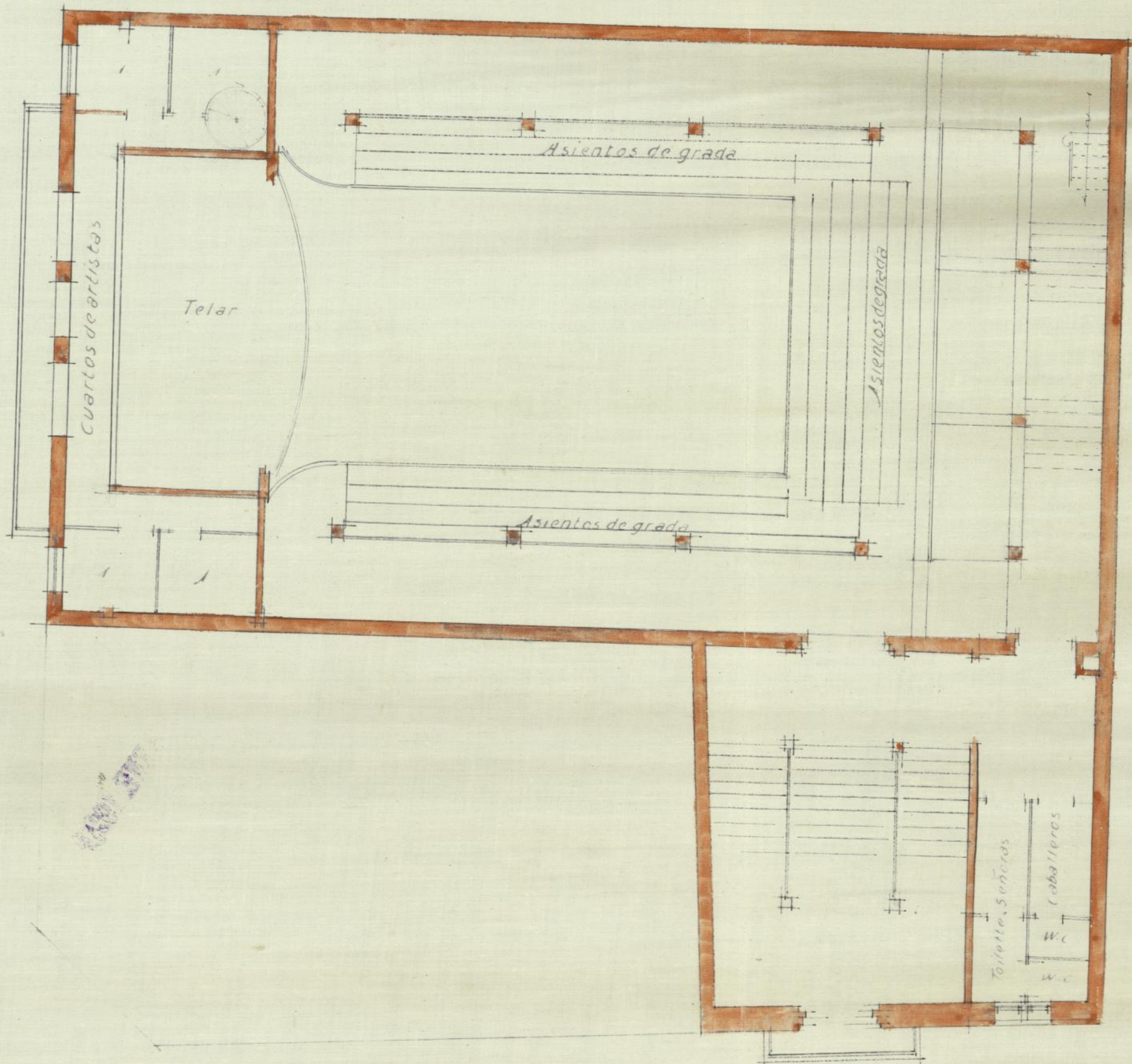
Escala 1:100
Madrid 10 de Febrero 1910.
El Arquitecto.

Luis Ferrero

21

23-181-19

Planta primera
Teatro



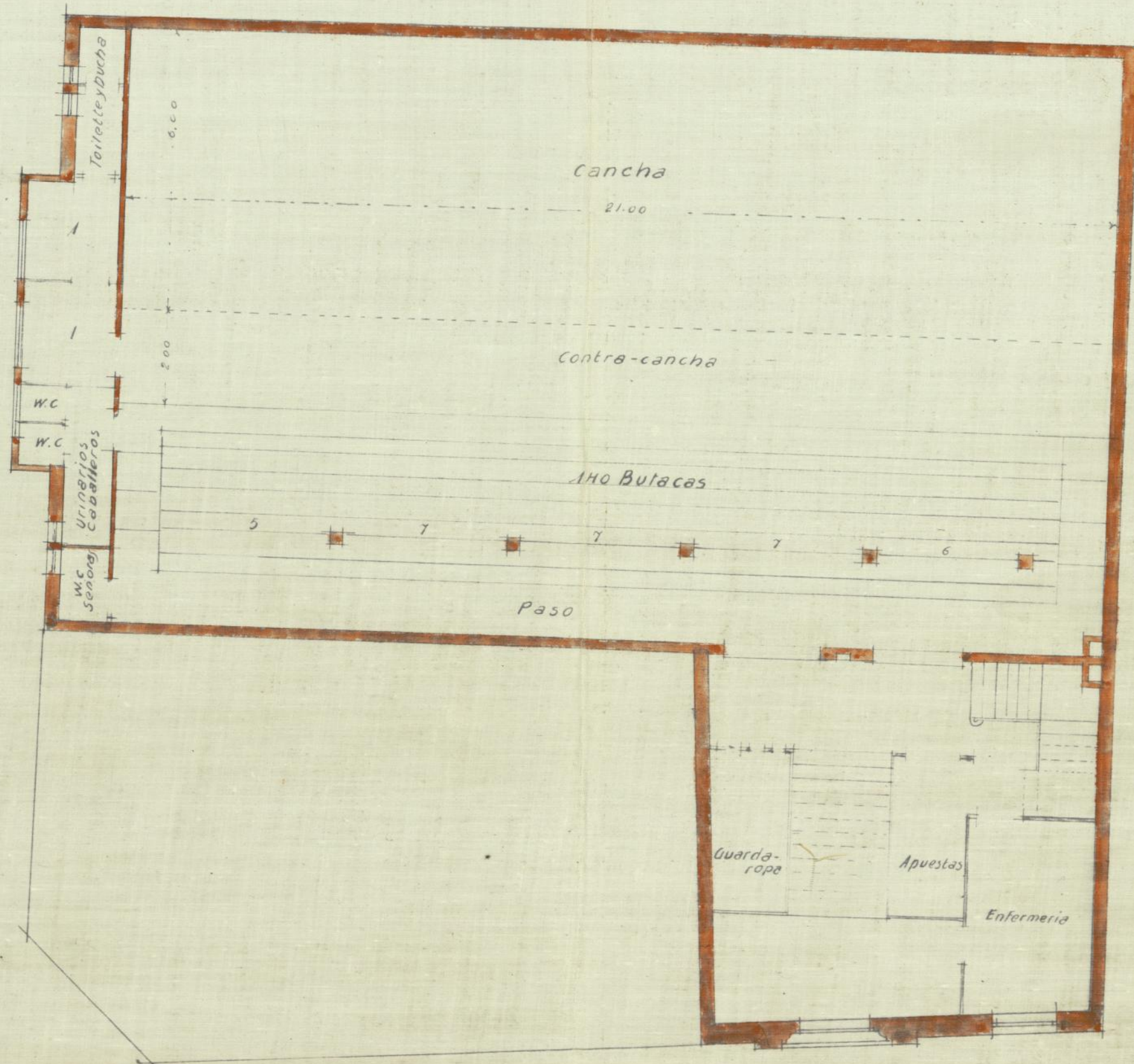
Escala 1:100
Madrid 15 Febrero 1920
El Arquitecto.

Luis Ferrero

22.

23-181-19

Planta segunda
Frontón

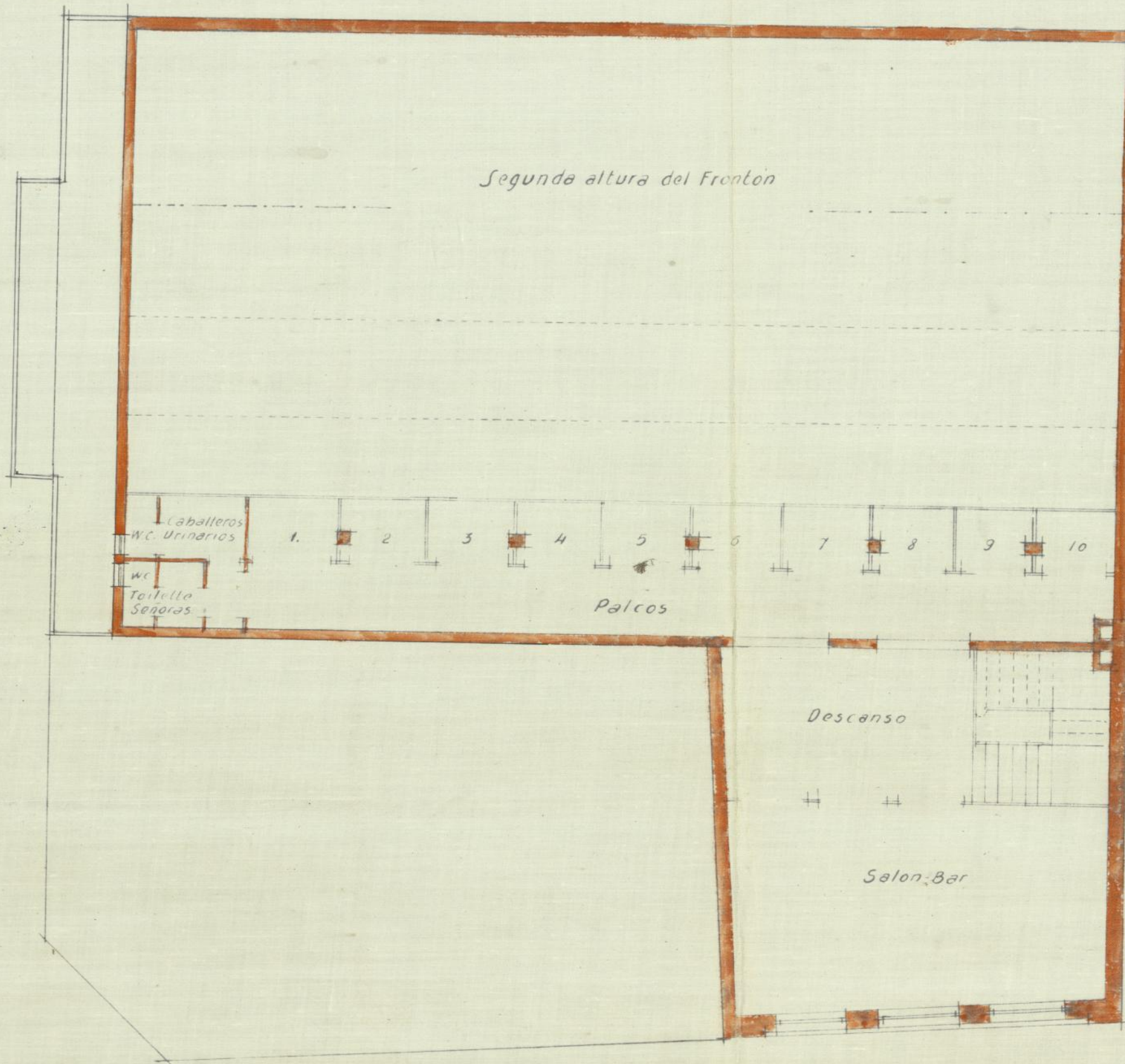


Escala 1:100
Madrid 15 de Febrero 1920
El Arquitecto
Luis Ferrer

23

23-181-19

Planta tercera
Segunda Fronton



Escala 1/100
Madrid 15 de Febrero 1920
El Arquitecto

Luis Ferrer

24

23-181-19



23-181-19

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

El exponente D. José Joaquín Castañeda
con cédula personal que se reseña y domiciliado
en la casa núm. 128 de la calle de Altocha
de esta Capital.

Suplica a V. E. se digne concederle licencia para llevar a cabo obras de reforma
del frontón "Salon Machiel" = se utilizarán
parte de lo actualmente construido y se aumente
en 684 metros cuadrados la superficie
total
calle de Nicolás I^o Pívens n^o 1 y don Mariano
n^o 2.
previos los trámites debidos y pago de los derechos correspondientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de Marzo de 1920

José Joaquín Castañeda

Cédula personal, clase 4^a
número 175 expedida
en San Sebastián a 1
de Abul de 1919
Mod. núm. 164.

Impreso = 4^a posterior

TARIFACIÓN PROVISIONAL

Número del recibo 2860

Pesetas 860 céntimos 80

OBJETO DE LA LICENCIA

Obra de reforma = super f 84 no metros? 82'80
buscar valla 40'00
860'80

Metros _____ Huecos _____ Orden 1^o Zona 1^a

Madrid, 22 de Marzo de 1920

El Oficial liquidador,

Rodrigo Lobo

TOQUE BAZON EN EL DIARIO AL N.º 13062 FOLIO 768

P. El Interventor
Durana

V LLAS

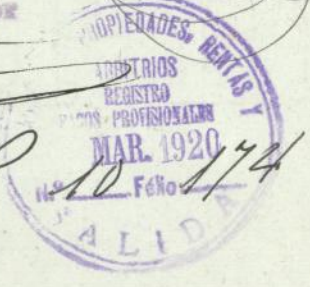
Tarifación provisional

Núm.º de metros 43 Orden de la calle 1^o
 Costo Ptas. 53 Cts. 75 Total Ptas 57 Cts. 00
 por 100..... Id. 3 Id. 35
 Abordadas por recibo n.º 506 correspondiente al mes de Marzo
 Madrid 22 de Marzo de 1920

El Oficial liquidador,
E. J. Lobo

TOQUE BAZON EN EL DIARIO AL N.º 13065 FOLIO 768

P. El Interventor
Durana



AYUNTAMIENTO DE MADRID
 -EDIFICACIONES-
 ARQUITECTO de la 4.ª SECCIÓN
 N.º 262 DE *Entrada*
 24 DE *Marzo* DE 1920

Excmo Señor

Enterado del adjunto proyecto que
 suscribe el arquitecto D. Luis Ferrero para lle-
 var a cabo obras de reforma en el frontonaba-
 do de Calle de Nicolás St. Ferrero n.º 2 y nos
 Madrazos n.º 2, procede remitir el expe-
 diente a la Dirección General de Seguridad
 en cumplimiento de lo dispuesto en el art.
 88 del vigente Reglamento de policía de
 espectáculos.

Madrid 23 de Marzo del 20

EL ARQUITECTO MUNICIPAL de la 4.ª SECCIÓN

Pablo Guinda

L.º

AYUNTAMIENTO DE MADRID
 -EDIFICACIONES-
 ARQUITECTO de la 4.ª SECCIÓN
 N.º 312 DE *Salida*
 27 DE *Marzo* DE 1920

AYUNTAMIENTO DE MADRID
 REGISTRO
 N.º 4153
 31 MAR 1920
 FOLIO 967
 ENTRADA

23-181-19

Excmo. Señor :

10



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DE
SEGURIDAD

Setelura local de la provinela de Madrid

SECRETARÍA

Núm. 18907

*P. 101.º 1153
fol 967.*

Pasado a informe de la Junta Consultiva de Teatros el expediente promovido por D. José Joaquin Castañeda para ejecutar obras de reforma en el local de espectáculos sito en la calle de Nicolas Maria Rivero núm 9 de esta Corte, dictamina favorablemente acerca de aquél, proponiendo se autorice la construcción, siempre que se verifique con arreglo al proyecto presentado.

Y conformandose esta Dirección General con lo propuesto aprueba el proyecto.

Lo que con devolución del expediente, tengo el honor de participar a V.E. a los efectos del artº 88 del vigente Reglamento de Policia de Espectáculos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 1º de Junio de 1920.

El Director General.

P. de Jones

AYUNTAMIENTO
RECEBIDO
Nº 1153
15 JUN 1920
FOLIO 967
ENT.



EXCMO. Sr. D. ... Pte. del Ayuntº de ésta Corte

Ayuntamiento de Madrid

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]

23-181-19



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA

Madrid a 18 Junio 1920.
Vuelva a informe del Arquitecto
de la 4.^a Sección.

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO DE MADRID
-EDIFICACIONES-
ARQUITECTO de la 4.^a SECCIÓN
N.º 667 DE entrada
19 DE Junio DE 1920

[Handwritten signature]

En vista de lo resuelto por la Dirección facultativa de Seguridad, debo manifestar a V. E. que puede conceder la licencia que se solicita para reformar el frontón anterior instalando en la parte baja una sala destinada a Cineatógrafo y Variedades, y en la parte alta un frontón con igual disposición que el primitivo, siempre que las obras se verifiquen bajo dirección facultativa, con arreglo a los planos y memoria presentados y con sujeción a las

Modelo núm. 3.

prescripciones de las Ordenanzas Municipales, y demás disposiciones vigentes sobre construcciones.

Para el pago de derechos; 684 metros cuadrados de obra de reforma en casa en línea y la valla ocupará de la vía pública, 42,42 metros cuadrados. La calle es de 2.º orden en la 1.ª zona.

Madrid 30 de Junio de 1920

EL ARQUITECTO MUNICIPAL de la 4.ª SECCIÓN

Roberto Quirós



4.º

3 de Julio.
Para informe de la Junta Técnica de Salubridad e Higiene.

Roberto Quirós



Excmo.

Ísimo Señor.



Vistos por esta Junta los documentos técnicos presentados en los cuales se representa y describe la red de desagües y los demás servicios sanitarios que han de establecerse en el edificio público de referencia, no halla inconveniente en que se autorice su reforma, siempre que en la instalación de tales servicios se lleve a cabo con estricta sujeción a las prescripciones generales y municipales vigentes sobre higiene urbana, contenidas en la R. O. de 13 de julio de 1901 y en el Bando de 5 de octubre de 1898 e Instrucciones complementarias dictadas para su aplicación, sin olvidar la ventilación parcial de los aparatos y que, como establecimiento colectivo de carácter público, ~~todos los depósitos de descarga de agua en los servicios de retretes y urinarios serán precisamente automáticos, debiendo el interesado dar conocimiento de la terminación de las obras, a fin de que pueda practicarse por esta Junta el oportuno reconocimiento de las mismas, en la parte de su competencia.~~

Ayuntamiento de Madrid

M. C., no 14.

tante, resolverá lo que estime mejor.
Madrid, 6 de julio de 1920.

El Secretario

F. Montalbo



40

Bole julio
Para a informe del Sr. Arquitecto jefe del servicio de fomento

[Signature]



tiempo que en su día

[Redacted text]

[Signature]

- Mr Señor.

En cumplimiento del decreto que precede
tengo el honor de informar a V. E. que en su
exento inconveniente en que se conceda la
licencia de obras de reposición en el frontón "Sa-
lón Madrid" siempre que al funcionar este se
cumplan las disposiciones que prescribe el vigente
Reglamento de Espectáculos.

V. E. no obstante resolverá lo que mejor
proceda.

Madrid 22 Octubre de 1920.

El Arquitecto Jefe.

Antonio Torres



L.º

Negociado 2.^o (Obras).

Vistos los informes favorables
emitidos por el Sr. Arquitecto de
la Unión, Director Gral de Seguri-
dad, Junta Técnica de Salubridad
e Higiene, y Sr. Arquitecto jefe del
Servicio de Fuegos; este Negocia-
do no encuentra inconvenien-
to en que por la Comisión se
proponga la concesión de la li-
cencia que se solicita.

Madrid 2 de Noviembre 1920.

J. Tabares

2. Noviembre 1920

Conforme: cuenta al Excmo. Sr. Alcalde.
Puesca

2. Noviembre.

Así cuenta en Comisión 4.^a

L. G. del Sr. Alcalde

El Sr. Teniente

J. M. Mendaza



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA



Al Excmo Ayuntamiento

Señores
García Revagatameda
Lopez Baza
Hato
Targe.
Aguon
Piedi.

Don José Joaquin bas-
solicita licencia para
ejecutar obras de reforma en el fran-
"Salon Madrid" sito en la ca-
lle de Nicolay N^a Rivera, con arreglo
a los planos y memorias que acompa-
na suscitas por el Arquitecto Don
Luis Jerego. -

Informados favorablemente di-
chos documentos por el Sr. Arquitec-
to de la Sección y por la Junta
Técnica de Salubridad e Higiene
la Comisión 4^a que suscite de con-
formidad con el Negociado y la Secretaría
tiene la honra de proponer
a V. E. se sirva conceder la licencia
que se solicita con sujeción a los pla-
nos, memorias e informes señalados. -

R. B.

Modelo núm. 3.

no obstante resolverá como siempre
lo más acertado

Madrid 12 de Noviembre 1920.

J. Gamá Rucena

~~José María Noguera~~

~~Alfonso de los Ríos~~

V. Leizaola Pardo

A. Lopez Baza

Miguel Vázquez

MADRID 12 NOVIEMBRE 1920

EN SU AYUNTAMIENTO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Como propone la Comisión
el Secretario del Excmo. Ayuntamiento

[Signature]

12 noviembre 1920.

Cumplase lo acordado por el Excmo Ayuntamiento.

[Signature]

AYUNTAMIENTO DE MADRID
1153
13 NOV 1920
964
ENTRADA

Hº

Libro _____



Talón núm. _____

AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en 12 de Noviembre de 1920
 de conformidad con lo propuesto por la Comisión 4.^a Obras, se ha servido conceder licencia á
 D. José Joaquín Castellano para ejecutar obras de reforma en el frontón de la casa
 para construir una casa de nueva planta en el solar _____ de Madrid sito en la calle de
Nicolás M.^a Pizarro con arreglo á los planos y memoria descriptiva
 presentados, suscriptos por el Arquitecto D. Luis Ferrero
 _____, y siempre que la nueva fachada se esta-
 blezca en _____

La rasante será _____

Las obras se verificarán con arreglo á los planos presentados, y bajo dirección facultativa que cumplirá
 en su ejecución lo prevenido en los artículos 666 al 668, 728, 769 y 839 de las Ordenanzas municipales y
 demás disposiciones sobre andamios.

En la instalación de retretes, bajadas y sumideros se observará cuanto preceptúa el Bando de la Alcaldía
 de 5 de Octubre de 1898 y demás disposiciones complementarias acerca del mismo.

En la portería se colocarán los timbres de llamada á los pisos, según dispone el acuerdo del Excmo. Ayun-
 tamiento de 15 de Julio de 1910.

Con arreglo al decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 de Junio de 1913, en armonía con lo propuesto
 por la Comisión de Obras, se establecerán en esta finca un lavadero y tendedero de ropas para servicio de los
 inquilinos de la misma.

Al frente de la obra se colocará una valla de madera de dos metros de altura y en las condiciones deter-
 minadas en el art. 683 de las Ordenanzas municipales, que ocupará en la vía
pública una superficie de 42'72 mts cuadrados.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Alcalde, para resguardo del interesado, se expide la
 presente en Madrid, á 30 de Enero de 1921.

El Secretario,

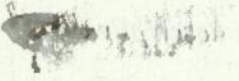
Mora

20/10

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO DE MADRID



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Ma-



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

Madrid 3 de febrero 1921
Para la Contaduría de Villa
a sus efectos y calumpias

mod. núm. 5.



Crit. (920)

Let

St

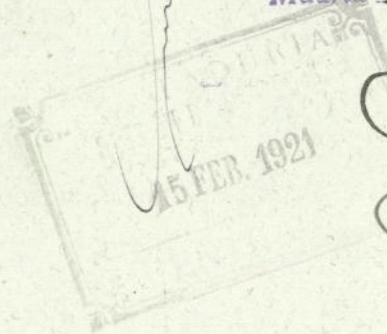


Conforme con la liquidación de derechos de la
licencia objeto de este expediente.

Madrid 14 de Febrero de 1921

El Jefe de la Intervención,

M. Cabal



COBRADOS LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES,
SE ELEVA ESTE EXPEDIENTE A LA SUPERIORIDAD
A LOS EFECTOS OPORTUNOS.

Madrid, 18 de febrero de 1921

L. Rivera



(920)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

L. Rivera

*El Propietario de la finca
de
Nicolas M.^a Rivera 9.*

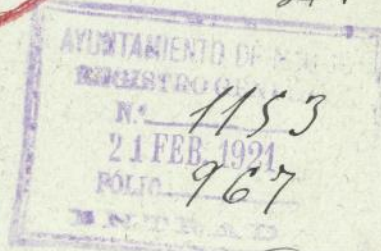
26 FEB. 1924

Ayuntamiento de Madrid

COBRADOS LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES,
SE ELEVA ESTE EXPEDIENTE A LA SUPERIORIDAD
A LOS EFECTOS OPORTUNOS.

Madrid 18 de Febrero de 1921

C. Sierra



(920)





Don Luis Ferrero y Tomás, Arquitecto de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Certifico: Que las obras ejecutadas de nueva planta en el solar número nueve de la calle de Don Nicolás, M^o Rivera para el edificio denominado "Teatro Rey Alfonso" se hallan completamente terminadas en cuanto a este local se refiere y en las debidas condiciones de seguridad e higiene.

Y para que conste expedito y firmo la presente en Madrid a 30 de Marzo de 1922.

Luis Ferrero

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid

El Excmo. Sr. D. Lorenzo de los Rios, como apoderado de los
interesados con cédula notarial que se rescha, y domiciliado
en la casa número 12 de la calle de Santa Isabel
de esta capital.

Suplica a V. E. se digné concederle licencia para que se abra un camino de 10 varas
de la Calle de Alcalá desde el número 2 y 20 varas a la
de los Infanzones número 4.

Esta línea es propiedad de los señores D. Juan Joaquín Bas-
tante y D. Manuel de los Rios, su hijo, y D. Manuel de
los Rios y de su esposa.

previos los franes debidos y pago de los derechos correspondientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 18 de Noviembre de 1821.

Lorenzo de los Rios

Comandante don...
Ayuntamiento de Madrid
18 de Noviembre de 1821

Nº 3412
920
Fernández



Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid

El exponente D. Lorenzo Alarcon Campos, como apoderado de los
propietarios, con cédula personal que se reseña, y domiciliado
en la casa número 15 ^{do} de la calle de Santa Isabel
de esta capital.

Suplica a V. E. se digne concederle licencia para alquilar construccion con 10 huecos
a la Calle de Nicolas Maria Rivero numero 9 y 20 huecos a la
de los Madrazo numero 4.

Esta finca es propiedad de los señores D. Jose Joaquin Cas-
tañeda Echevarria, D. Ildefonso Anabitarte Anza y D. Manuel de
la Arena y de la Arena.

previos los trámites debidos y pago de los derechos correspondientes.

Dios guarde a V. E. mnchos años.

Madrid, 16 de Noviembre de 1921.

Lorenzo Alarcon

Cédula personal, clase 7^a
número 40.406 expedida en
Madrid a 7
de Junio de 1921.

Modelo número 164.

interior

CONTADURÍA.—SECCIÓN DE INGRESOS

TARIFACIÓN PROVISIONAL

Número del recibo 2091

Pesetas 150 céntimos

OBJETO DE LA LICENCIA

Alquiler de locales comerciales 15

Metros _____ Huecos 30 Orden _____ Zona _____

Madrid, 16 de Novre de 1924

El Oficial liquidador,

[Signature]

INTERVENCIÓN.—Tomada razón al número 1874 folio 1794 del Diario de Intervención.

El Oficial,

[Signature]

CAJA.—Ingresada la suma de la anterior tarifación en el día de hoy.

El Recaudador,

[Signature]



AYUNTAMIENTO DE MADRID
-EDIFICACIONES-
ARQUITECTO de la 4.ª SECCIÓN
N.º 1266 DE Entrada
25 DE NOVIEMBRE DE 1921

Excmo. Señor

No puedo informar este expediente sin tener en la vista el dictamen de la Comisión del edificio de que se trata por lo que intereso su remisión.

Madrid, 21 de Diciembre de 1921

EL ARQUITECTO MUNICIPAL de la 4.ª SECCIÓN

Roberto G. G.

Le.º

AYUNTAMIENTO DE MADRID
-EDIFICACIONES-
ARQUITECTO de la 4.ª SECCIÓN
1970 Salida
19 DE DICIEMBRE DE 1921

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO
N.º 2488
13 DIC 1921
FOLIO 535
ENTRADA

- 17 Dicie. 1921.

Con sus antecedentes, para a informe del Sr. Arquitecto de la 4.ª Sección. Causa

AYUNTAMIENTO DE MADRID
-EDIFICACIONES-
ARQUITECTO de la 4.ª SECCIÓN
2048 Entrada
19 DE DICIEMBRE DE 1921

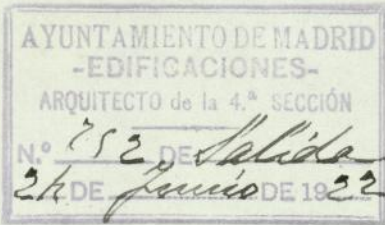
Excmo. Señor

2488
535

Practicado el reconocimiento, resulta que el edificio de que se trata se halla terminado con arreglo

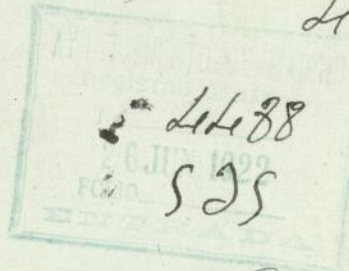
á la licencia de reforma concedida por el
Excmo. Ayuntamiento, por lo que procede
conceder la de alquilar que ahora se solicita.
Para el pago de derechos; las fachadas tienen
30 huecos en calle 2.ª orden de la 1.ª zona.

Madrid 24 de Junio de 1922



EL ARQUITECTO MUNICIPAL de la 4.ª SECCIÓN

Pablo Mando
Li.



(921)

27 Junio 1922.

Para informe de Fonta-
nería Alcantarillas y de
la Junta Técnica de Sa-
lubridad e Higiene.

19 *[Signature]*



45
318

4488

535 921

Excmo Señor:

Quedo al honor de informar al

V. G. que, por lo que respecta a este servicio, procede
conceder la licencia de alquilar solicitada para
la finca objeto de este expediente por reunir
su atarjea las condiciones prevencidas por las
ordenanzas Municipales; pero con la adverten-
cia, de que en el plazo que determina el
Reglamento de 27 de enero último, han de
ser dotados los planos de todos los requi-
sitos que tal disposición ordena.

Madrid 5 de julio 1922.

EL ARQUITECTO DIRECTOR,
P. D.

EL ARQUITECTO ENCARGADO DE LA OFICINA 4.^a



Jim J. Canale

Excmo Señor

Inspccionada ocularmen-
te por esta Junta la red

de desagües y los demás servicios sanitarios establecidos en la finca de referencia, los cuales reunen en la fecha actual las condiciones de salubridad exigidas por el Bando de 5 de Octubre de 1898, según lo acredita el adjunto certificado facultativo, puede concederse a juicio de la Junta la licencia de alquiler solicitada y la correspondiente placa de Salubridad, habiéndose procedido a entregar esta previo recibo del interesado en la diligencia inserta en continuación.

Ma-

Madrid 17 de Agosto de 1922.

El Secretario

F. Montalbo



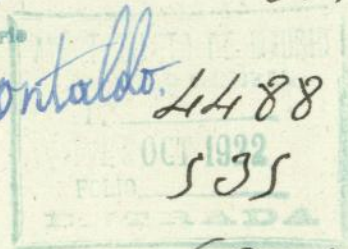
Diligencia y Para hacer cons-
tar la entrega de la pla-
ca de Sanidad número
9449 con destino a la fir-
ca de referencia, prevenien-
do al interesado que ha de
colocarla en punto visi-
ble de la fachada, se-
gún está dispuesto por la
Superioridad y firmando
el recibo en Madrid a 17
de Octubre de 1922.

= Recibi del placo =
P.O.

Francisco Martínez

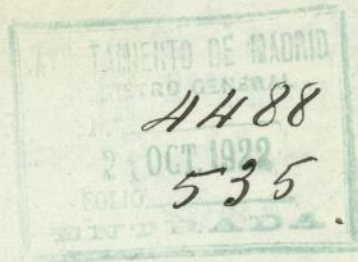
El Secretario

F. Montalbo



(921)

20 octubre 1922
Expedirse la licencia
nubij



42

(921)

Ayuntamiento de Madrid.
El Excmo. Sr. Alcalde Presidente.
Por decreto de 20 de actual ha te-
nido a bien conceder licencia
a D. Lorenzo Marañón Camps
para alquilar las diferen-
tes habitaciones de que consta
la casa n.º 9 de la calle de
Niola y N.º Rivero.

Y en cumplimiento etc.
Madrid a 23 de octubre 1922
2.º 1.º

El Seceta



D. José María de Horite y Kramer,

Arquitecto por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Director de Fontanería Alcantarillas y Moral de la Junta técnica municipal de Salubridad e Higiene, etc., etc.

CERTIFICA: Que del reconocimiento practicado por esta Junta en la finca *de nueva construcción*

sita en *la calle de Toledo*

Manila Rivero

número *nuevo*

resulta que se hallan cumplidas en su totalidad las prescripciones del bando de la Alcaldía Presidencia de cinco de octubre de mil ochocientos noventa y ocho, e Instrucciones complementarias dictadas para su ejecución, reuniendo dicha finca las condiciones necesarias para la *concesión de la*

licencia de alquiler y la de la

plaza de Salubridad a que se refiere el párrafo tercero del artículo séptimo del aludido bando.

A para que conste, expide la presente, que firma en Madrid, a *diez*

Y. Pich de *Agosto* de mil novecientos *veintidos*

Jud. de Int.

Recibida
P.P.
Lorenzo Alarcón

11 Enero 923 -
Para la Contaduría de Villo.

2
- J. Antón

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
N.º 4488
12 ENE 1923
FOLIO 535
* SALIDA *

baut

(921)

~~13 ENE 1923~~
~~667~~

Conforme con la liquidación de derechos de la
licencia objeto de este expediente.

Madrid 29 de Enero de 1923

El Jefe de la Intervención,

Arturo Guibara

CONTADURÍA
* REGISTRO INTERIOR *
2 - FEB. 1923
N.º
ENTRADA

COBRADOS LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES
SE ELEVA ESTE EXPEDIENTE A LA SUPERIORIDAD
A LOS EFECTOS OPORTUNOS

Madrid 16 de Febrero de 1923

D. Valera

CONTADURÍA
REGISTRO
19 FEB. 1923
N.º

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
N.º 4488
20 FEB. 1923
FOLIO 535
ENTRADA

HC

1877

AYUNTAMIENTO DE MADRID

